
Denominación y Forma Social

FUNDACION TEA TRABAJO EDUCACION AMBIENTE

Domicilio Legal:

**Avda Pte Julio A Roca 584 1º Piso
(C1067ABN) - Ciudad Autonoma de Buenos Aires**

Actividad Principal

SERVICIOS ESPECIFICOS AL OBJETO DE LA FUNDACION

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Resolucion I.G.J. Nº 106/07 - Fecha 5 de Marzo de 2007

Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Publicos:

C.U.I.T.: 30-71007548-0

Ejercicio Nº

17

Iniciado el:

1 de Marzo de 2023

Finalizado el:

29 de Febrero de 2024

Plazo de duración de la Fundación:

Tiempo Indeterminado

Julio Alberto Acosta
Presidente
FUNDACION T.E.A

Federico Gustavo Blank
Contador Público (UBA)
CPCECABA T 263 F 222

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de la
FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE
Domicilio Legal: Avda. Pte Julio A Roca 584 – 1º Piso
(C1067ABN) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71007548-0

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE que comprenden el estado de situación patrimonial al 29 de Febrero de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 5) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos I a III.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE al 29 de Febrero de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*” de mi informe. Soy independiente de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la Consejo de Administración de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

Federico Gustavo Blank

Contador Público (UBA)

CPCECABA T 263 F 222

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación Civil.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Comisión Directiva de Consejo de Administración de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Consejo de Administración de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluó la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con el Consejo de Administración de FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables, manifiesto que la FUNDACION T.E.A. – TRABAJO EDUCACION AMBIENTE no adeuda al 29 de Febrero de 2024 suma alguna al Sistema Integrado Previsional Argentino, atento a su carácter de no empleador.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Marzo de 2024

FEDERICO GUSTAVO BLANK
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 263 F°222

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/03/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 29/02/2024 perteneciente a FUNDACION TEA TRABAJO EDUCACION AMBIENTE Fund. CUIT 30-71007548-0, intervenida por el Dr. FEDERICO GUSTAVO BLANK. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. FEDERICO GUSTAVO BLANK
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 263 F° 222



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: idbqh4v

Legalización N° 770168

